CONTRATO N° 34/2022

LICITACION POR CONTRATACION con ID Nº: 411.101 para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS.

CONTRATISTA: FORNERON HERMANOS S.R.L.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FORNERON HERMANOS S.R.L.*** *RUC* ***80097477 - 8****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por el Sr.* ***VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO****, con Cédula de Identidad N° 2.189.770 denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.101.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA Adquisición de materiales e insumos eléctricos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 705/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101601-001	FOCO BAJO CONSUMO	Unidad	60	ELEKTRON	CHINA	100.000	6.000.000
2	39101601-9998	Foco LED	Unidad	60	ELEKTRON	CHINA	150.000	9.000.000
3	39111501-009	Fluorescente	Unidad	400	PHILPS	INDIA	6.750	2.700.000
4	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	500	PHILPS	INDIA	2.500	1.250.000
5	26121635-9958	Cable Cordón de tamaño 2x1 mm	Unidad	4	INPACO	PARAGUAY	1.450.000	5.800.000
6	26121635-9971	Cable 6 mm	Unidad	6	INPACO	PARAGUAY	850.000	5.100.000
7	26121635-9972	Cable de 4 mm	Unidad	10	INPACO	PARAGUAY	550.000	5.500.000
8	26121635-9974	Cable de 2 mm	Unidad	15	INPACO	PARAGUAY	250.000	3.750.000
9	39121551-9999	REFLECTOR LED 50W	Unidad	19	ECOVILLE	CHINA	200.000	3.800.000
10	39121551-9999	REFLECTOR LED 100W	Unidad	10	ECOVILLE	CHINA	440.000	4.400.000
11	32121502-001	CAPACITOR PARA VENTILADOR	Unidad	240	GOLDMAN	CHINA	3.550	852.000
12	39121602-011	Llave termomagnética tripolar	Unidad	35	SCHNEIDER	CHINA	75.000	2.625.000
13	39121602-008	Llave termomagnética unipolar	Unidad	95	SCHNEIDER	CHINA	22.000	2.090.000
14	39121633-001	PLACA DE 1	Unidad	500	ELEKTRON	CHINA	2.500	1.250.000
15	39121633-001	PLACA DE 2	Unidad	350	ELEKTRON	CHINA	5.250	1.837.500
16	39121633-001	PLACA DE 3	Unidad	280	ELEKTRON	CHINA	6.000	1.680.000
17	39121402-008	PICO TOMA DE 1	Unidad	270	ELEKTRON	CHINA	5.750	1.552.500
18	39121402-008	PICO TOMA DE 2	Unidad	220	ELEKTRON	CHINA	8.750	1.925.000
19	39121402-008	PICO TOMA DE 3	Unidad	130	ELEKTRON	CHINA	18.250	2.372.500
20	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante	Unidad	100	SCOTCH	BRASIL	7.000	700.000
21	26121635-9992	Cable Taller de tamaño 2x2 mm	Unidad	17	INPACO	PARAGUAY	450.000	7.650.000
22	39101601-9998	Foco LED	Unidad	150	ELEKTRON	CHINA	30.000	4.500.000
23	39111803-002	Porta foco	Unidad	150	ELEKTRON	CHINA	5.000	750.000
24	39111501-010	ALUMBRADO COMPLETO	Unidad	115	RESA	CHINA	150.000	17.250.000
25	39111803-002	PORTA FOCO DE PORCELANA COLGANTE	Unidad	170	KROLER	CHINA	7.250	1.232.500
26	26121635-004	Cable preensamblado	Metros	500	INPACO	PARAGUAY	7.500	3.750.000
							Precio Total	**99.317.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y nueve millones trescientos diez y siete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes de setiembre del año 2022.

Por el Proveedor

.....

Sr. VÍCTOR HUGO FORNERON PORTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FORNERON HERMANOS S.R.L.

Forneron Hnos S.R.L.
RUC 80097477-8

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

.....

Mgtr. FERNANDO L. RAMIREZ G.
INTENDENTE MUNICIPAL